

## La 'química verde' condiciona la actividad de miles de empresas aragonesas

*Queda menos de un mes para que concluya el plazo de prerregistro del REACH, el reglamento europeo que regula las sustancias químicas*

Zaragoza (10/11/2008). El reglamento europeo REACH, destinado a las sustancias y preparados químicos, busca garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente. El próximo 1 de diciembre finaliza el plazo para que las empresas formalicen el prerregistro de las sustancias químicas que fabrican o importan. La actividad de miles de empresas aragonesas podría verse afectada por esta normativa ya que sólo se podrán utilizar las sustancias que estén inscritas antes de esa fecha. La Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, a través de su web [www.camarazaragoza.com/medioambiente](http://www.camarazaragoza.com/medioambiente) ha puesto a disposición de las empresas un enlace para que las firmas conozcan en qué consiste este reglamento, qué plazos establece y cómo formalizar el prerregistro, entre otros temas.

El Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos, conocido como REACH por sus siglas en inglés, se basa en el principio de que corresponde a los fabricantes, importadores y usuarios intermedios garantizar que sólo fabrican, comercializan o usan sustancias que no afectan negativamente a la salud humana o al medioambiente. Si el proveedor de una empresa no ha registrado determinado componente, la empresa que adquiera el producto no podrá utilizarlo para su actividad.

En Zaragoza existen 140 empresas que fabrican productos químicos, aunque el ámbito de aplicación del reglamento REACH se extiende a miles de empresas aragonesas: afecta a productores, importadores y a todos los usuarios intermedios que comercializan productos elaborados a partir de sustancias químicas como plásticos, vidrios, pinturas, tintes, aleaciones, pegamentos o decolorantes, entre otros. El reglamento también impone obligaciones a otros sectores como el automovilístico, el textil, la construcción, la agricultura o los servicios medioambientales y sanitarios, entre un largo etcétera.

### **Transición**

El REACH se aplicará tanto a las sustancias nuevas como a las existentes, lo que provocará la necesidad de un largo plazo de transición (unos 20 años) para integrar al sistema la gran cantidad de sustancias que existen. Se estima que unas 100.000 sustancias químicas distintas se comercializan en la actualidad en el ámbito de la Unión Europea y, además, cada día se sintetizan sustancias nuevas.

El REACH sustituye a unas 40 normativas relativas a las sustancias químicas. El reglamento se adopta siguiendo un calendario escalonado: por una parte, desde el pasado 1 de junio de 2008 está operativa la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, que gestiona los aspectos técnicos, científicos y administrativos del REACH y garantizará la coherencia de la toma de decisiones a escala comunitaria.

Otra fecha importante es el prerregistro en la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos de sustancias: el plazo está abierto desde el 1 de junio de 2008 y finalizará el 1 de diciembre. Aquellas empresas que no hayan realizado el prerregistro antes del plazo no podrán acogerse a las distintas fases establecidas para su posterior registro.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:**

**RICARDO PEREDA (COMUNICACIÓN CÁMARA DE COMERCIO)**  
[rpereda@camarazaragoza.com](mailto:rpereda@camarazaragoza.com) / 660 446 973